

Orden de 14 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 2 de junio próximo, en los locales del Instituto de Estudios Fiscales (calle Casado del Alisal, 6), haciendo entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 27 de abril de 1981.—El Presidente, Fabián Estapé Rodríguez.

**11059** RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Microbiología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, convocado por Orden de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez treinta horas, del día 1 de junio próximo, en los locales del Instituto de Edafología del CSIC (Serrano, 115), haciendo entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Presidente, Andrés Chordi Corbo.

**11060** RESOLUCION de 4 de mayo de 1981, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores a la plaza de Profesor agregado de «Matemáticas de las operaciones financieras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, convocada por Orden ministerial de 31 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto), para efectuar su presentación ante este Tribunal, el día 8 de junio de 1981, a las doce horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, número 6, y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, métodos, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogando a los señores opositores acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 4 de mayo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Julio García Villalón.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**11061** ACUERDO de 5 de mayo de 1981, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

Por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de dicho Cuerpo, Rama de Juzgados, para la provisión de las plazas vacantes en los Juzgados que se relacionan, por las causas que se indican:

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Báza.—Por traslado de doña Francisca Castellano Arroyo. Cangas de Onís.—Por traslado de don Andrés Ramón Pérez Méndez.

Granollers número 2.—Por Traslado de don Antonio Riutort Pane.

Juzgados de Instrucción.

Barcelona número 8.—Por traslado de don Roberto Evaristo Carbonell Botella.

Barcelona número 12.—Por traslado de doña María del Carmen Buendía Cánovas.

Madrid número 1.—Por traslado de don Vicente Tejedor del Cerro.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento:

Primera.—Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965 lleven más de un año en situación de adscritos deberán tomar parte en el concurso, y si no lo hicieren, podrán ser trasladados a plaza vacante declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

Segunda.—Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y serán presentadas directamente en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península, podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

Tercera.—Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciados en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

Cuarta.—Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

Sexta.—Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Madrid, 5 de mayo de 1981.—El Secretario general, Blas Oliet Gil.

## ADMINISTRACION LOCAL

**11062** RESOLUCION de 2 de abril de 1981, del Ayuntamiento de Burgos, referente a la oposición para proveer una plaza de Archivero Bibliotecario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5, párrafo segundo, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza vacante de un Técnico Superior de Administración Especial, denominación Archivero Bibliotecario, en este Ayuntamiento, aprobada por resolución de la Alcaldía de fecha 2 de abril de 1981.

Admitidos

- D.<sup>a</sup> Isabel Quintana Martínez.
- D.<sup>a</sup> Concepción Pedreira Massa.
- D.<sup>a</sup> María Cristina Fernández Maguregui.
- D.<sup>a</sup> Inmaculada Codón Herrera.
- D. Julio Antonio Pardo Martínez.
- D.<sup>a</sup> María Jesús Lucio Fernández.
- D.<sup>a</sup> Milagros Moratinos Palomero.
- D.<sup>a</sup> María Clara Uriarte Melo.
- D. Francisco Javier Pereda Llerena.
- D.<sup>a</sup> María Josefa Yusta Bonilla.
- D. Vicente Martín Gómez.
- D.<sup>a</sup> María Teresa García Urizarna.
- D. Juan Carlos Bilbao Díez.
- D. José Ramón Rodríguez Clavel.

Excluidos

Don Gabriel Mario Toribio García y don Santiago Muñoz Larrad. Por falta de pago de los derechos de examen.

Se concede un plazo de quince días, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para presentar las reclamaciones que se crean procedentes.